



# JUSTICIA SOCIAL CON LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

El Comandante Presidente, Hugo Chávez Frías, atendiendo al principio de Justicia Social establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobó recursos presupuestarios, durante el primer cuatrimestre del año 2011, que no sólo favorecen el funcionamiento de las casas de estudios sino que además impulsan las políticas del Buen Vivir, promovidas por el Gobierno Bolivariano, de quienes prestan sus servicios en este importante sector de la educación venezolana.



RIF: G2000-3024-0

## I.- Decisión Presidencial

ASUNTO	CONCEPTO	TOTAL Bs.
RECURSOS ADICIONALES PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS PRESUPUESTO LEY 2011, CORRESPONDIENTE A BECAS ESTUDIANTILES.	AUMENTO DE MONTO Y DE BENEFICIARIOS DE BECAS	<b>331.500.000,00</b>
RECURSOS ADICIONALES PARA HONRAR INSUFICIENCIAS PRESUPUESTO LEY 2011 DE GASTO DE PERSONAL Y DEUDAS 2008-2009.	RECURRENCIA DE 30% DE SUELDOS Y SALARIOS Y NORMATIVA LABORAL CORRESPONDIENTES AL II SEMESTRE 2011	<b>2.744.633.933,00</b>
	PRESTACIONES SOCIALES AÑOS 2008 - 2009	
	HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y MATERNIDAD, CONTEMPLADO EN LA NORMATIVA LABORAL	
RECURSOS ADICIONALES PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DEL PRESUPUESTO LEY 2011, CORRESPONDIENTE A LAS PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES.	SERVICIO DE TRANSPORTE	<b>596.751.127,00</b>
	SERVICIO DE COMEDOR	
	SERVICIO MÉDICO	
	BIBLIOTECA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	
	CURSOS INTENSIVOS	
AJUSTE SALARIAL DE 40% DE LAS TABLAS DE SUELDOS Y SALARIOS DE PROFESORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DEL PAÍS.	APROBACIÓN DEL AJUSTE SALARIAL DE 40% PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OBRERO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01-05-2011.	<b>4.118.120.113,00</b>

## II.- Incrementos Salariales

### Antecedentes

- a. Durante el periodo 1986 a 1998, con base en la ejecución de una política de privatización de la educación y presupuesto limitado, el nivel de sueldos y salarios a precios constantes de los trabajadores universitarios presentó tendencia sostenida decreciente.
- b. A partir de 1999, con el inicio del proceso revolucionario, se consagra el carácter constitucional del derecho a la educación hasta el nivel de pregrado universitario<sup>1</sup>. El cambio en las políticas sociales, así como la reorientación de los ingresos petroleros en la inversión educativa, se expresa también en la política de ajustes

salariales a los trabajadores universitarios; esto desacelera el deterioro del nivel de sueldos y se pasa a una tendencia creciente.

- c. El golpe de Estado y el sabotaje petrolero de 2002 afectaron la tendencia creciente generada por las políticas del Gobierno Bolivariano.
- d. En 2011 se retoma el crecimiento con el ajuste salarial de 40% otorgado por el Comandante-Presidente de la República, Hugo Rafael Chávez Frías.

<sup>1</sup>Art. 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Tabla de Sueldo de Docente Titular e Instructor a dedicación exclusiva de las Universidades Nacionales (1986-2011) (a precios corrientes)

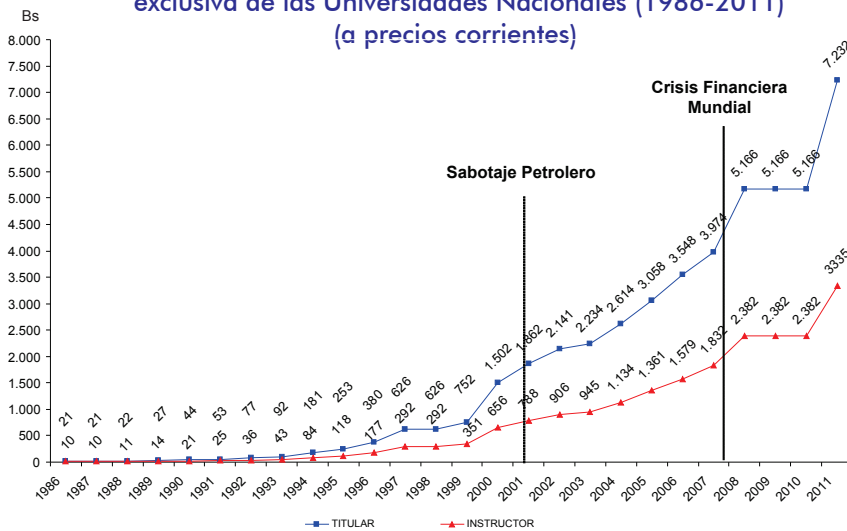
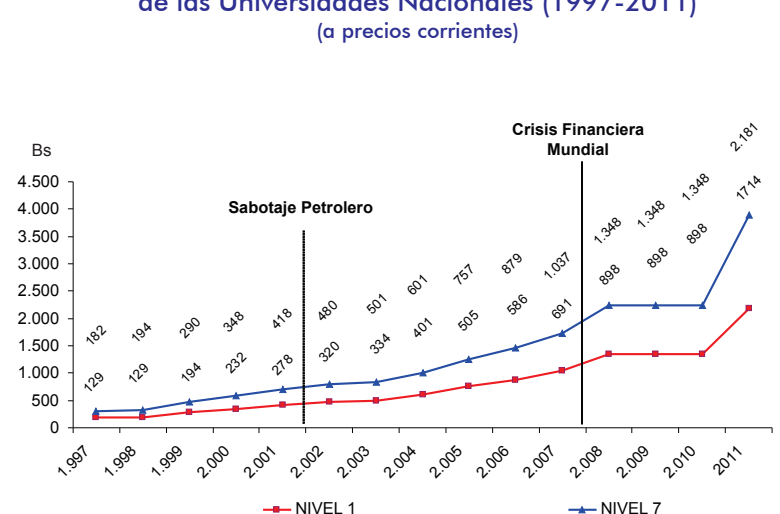


Tabla de Sueldo de Obrero nivel 1 y 7 de las Universidades Nacionales (1997-2011) (a precios corrientes)



FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO MPPEU, PROGRAMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, IPC PROMEDIO ANUAL BASE 2007 BCV

## Incremento de sueldo para Personal Docente y de Investigación, Personal Administrativo y Personal Obrero

Personal Docente y de Investigación, Administrativo y Obrero de 24 Universidades y 29 Colegios e Institutos Universitarios, abarcados por el aumento salarial<sup>2</sup>.

<sup>2</sup>Incluye Universidades Politécnicas Territoriales, con base en su figura jurídica y clasificación.

SECTOR	TIPO DE INSTITUCIÓN
<b>Docentes e Investigación: 82.860</b>	Universidades: 69.873
	Colegios e Institutos Universitarios: 12.987
<b>Administrativos: 53.444</b>	Universidades: 47.943
	Colegios e Institutos Universitarios: 5.501
<b>Obreros: 27.982</b>	Universidades: 23.164
	Colegios e Institutos Universitarios: 4.818

Fuente: MPPEU/DGPP/PAF

### ➔ Incremento de sueldo para el Personal Docente y de Investigación

(Vigente hasta el 30.04.2011)  
Personal Docente y de Investigación

**Tabla de Sueldos**  
(Bs.F / mes)

(Vigente a partir del 01.05.2011)  
Personal Docente y de Investigación

CATEGORÍA ACADÉMICA	D.E.	T.C.	M.T.	COSTO HORA / SEMANA
<b>INSTRUCTOR</b>	2.382	1.912	957	33
<b>ASISTENTE</b>	2.868	2.209	1.105	38
<b>AGREGADO</b>	3.453	2.552	1.277	43
<b>ASOCIADO</b>	4.224	2.972	1.486	49
<b>TITULAR</b>	5.166	3.461	1.730	57

CATEGORÍA ACADÉMICA	D.E.	T.C.	M.T.	COSTO HORA / SEMANA
<b>INSTRUCTOR</b>	3.335	2.677	1.340	46
<b>ASISTENTE</b>	4.015	3.093	1.547	53
<b>AGREGADO</b>	4.834	3.573	1.788	60
<b>ASOCIADO</b>	5.914	4.161	2.080	69
<b>TITULAR</b>	7.232	4.845	2.422	80

#### Auxiliares y docentes

CATEGORÍA ACADÉMICA	D.E.	T.C.	M.T.	COSTO HORA / SEMANA
<b>I</b>	1.867	1.530	766	23
<b>II</b>	2.139	1.707	854	26
<b>III</b>	2.449	1.905	953	29
<b>IV</b>	2.805	2.126	1.063	33
<b>V</b>	3.214	2.371	1.186	36

#### Auxiliares y docentes

CATEGORÍA ACADÉMICA	D.E.	T.C.	M.T.	COSTO HORA / SEMANA
<b>I</b>	2.614	2.264	1.134	34
<b>II</b>	2.995	2.390	1.196	36
<b>III</b>	3.429	2.667	1.334	41
<b>IV</b>	3.927	2.976	1.488	46
<b>V</b>	4.500	3.319	1.660	50

D.E. = DEDICACIÓN EXCLUSIVA / T.C. = TIEMPO COMPLETO / M.T. = MEDIO TIEMPO

Fuente: MPPEU/DGPP/PAF

### Consideraciones para el Personal Docente y de Investigación

- ◆ El aumento de sueldo tiene vigencia a partir del 1° de mayo de 2011.
- ◆ El salario se establece con base al aumento de 40% sobre el salario vigente al 30.04.2011, en forma lineal.
- ◆ Las tablas se aplican para el personal docente y de investigación activos: Ordinarios, contratados, auxiliares docentes y de investigación y becarios.
- ◆ El monto de las pensiones percibidas por el personal docente jubilado y pensionado se incrementa en 40%, aplicando el

porcentaje que corresponda de acuerdo a la categoría académica y tiempo de dedicación que tenía a la fecha de la jubilación o pensión.

- ◆ Las pensiones de sobrevivientes se aumentan en 40%, calculado con base en el monto percibido al 30.04.2011.
- ◆ Las primas de Titular y por Hijo se aumentan en 40%. Se incluye a partir del 01.05.2011 la Prima por Hogar para el personal docente activo y el Bono Salud para el personal docente jubilado.

### Aumento de 40% en primas y otros beneficios para el Personal Docente

PRIMAS Y BONOS	30.04.2011	01.05.2011
<b>ANTIGÜEDAD</b>		
DOCENTES TITULARES A D.E. Y T.C.	112	157
AUXILIARES DOCENTES CATEGORÍA V A D.E. Y T.C.	60	84
<b>HIJOS</b>		
PRIMA POR HIJOS DOCENTES A D.E.	215	301
PRIMA POR HIJOS DOCENTES A T.C.	151	211
<b>HOGAR</b>		
PRIMA POR HOGAR DOCENTES ACTIVOS	0	235
<b>BONO SALUD</b>		
BONO SALUD PERSONAL JUBILADO (VALOR DIARIO BONO 2.010)	0	26

Fuente: MPPEU/DGPP/PAF

**Incremento de sueldo para el Personal Administrativo**

**Tabla de Sueldos para el Personal Administrativo (vigente al 01.05.2011) - En Bs**

TIPO DE PERSONAL	Tabulador 2008	Ajuste Salario Mínimo 2010	2011	Dif.	% Aumento sobre 2008	% Aumento Promedio
<b>APOYO ADMINISTRATIVO</b>						
201	965	1.224	1.714	490	40	60
202	1.027	1.224	1.817	593	48	
203	1.093	1.224	1.926	702	57	
204	1.164	1.224	2.041	817	67	
205	1.239	1.239	2.164	925	75	
206	1.318	1.318	2.294	976	74	
<b>TÉCNICO SUPERIOR</b>						
301	1.205	1.224	2.164	940	77	75
302	1.283	1.283	2.294	1.011	79	
303	1.353	1.353	2.381	1.028	76	
304	1.440	1.440	2.471	1.031	72	
305	1.520	1.520	2.565	1.045	69	
306	1.617	1.617	2.663	1.046	65	
<b>UNIVERSITARIO</b>						
401	1.700	1.700	2.716	1.016,00	60	52
402	1.817	1.817	2.865	1.048,38	58	
403	1.941	1.941	3.023	1.081,98	56	
404	2.074	2.074	3.189	1.115,24	54	
405	2.214	2.214	3.365	1.150,65	52	
406	2.366	2.366	3.550	1.183,70	50	
407	2.527	2.527	3.745	1.217,94	48	
408	2.699	2.699	3.951	1.251,91	46	
409	2.883	2.883	4.168	1.285,21	45	

Fuente: MPPEU/DGPP/PAF

**Primas afectadas por el aumento de 40% en los salarios del Personal Administrativo (vigente al 01.05.2011)**

BENEFICIO	2008	2011
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,5% salario normal	1,5% salario normal
GRADO ACADÉMICO	16% salario Nivel 301 o 401	16% salario Nivel 301 o 401
PRIMA POR HIJO	Bs. 70	Bs. 98
PRIMA POR HOGAR (*)	BS. 235	BS. 235

(\*) Normativa Laboral 2008. Cláusula 4, Aparte Único

Fuente: MPPEU/DGPP/PAF

**Prima por Profesionalización y Técnico Superior Universitario (vigente al 01.05.2011)**

En Bs

NIVEL	2008	2011
<b>TÉCNICO SUPERIOR</b>		
I	256	358
II	285	399
III	319	447
IV	360	504
V	413	578
<b>PROFESIONAL</b>		
I	320	448
II	355	497
III	398	557
IV	450	630
V	516	722

Fuente: MPPEU/DGPP/PAF

**Consideraciones para el Personal Administrativo**

- El aumento de sueldo tiene vigencia a partir del 1° de mayo de 2011.
- El nivel 201 (Apoyo Administrativo) aumenta 22% por encima del salario mínimo fijado en Bs. 1.408 para el 1° de mayo de 2011, porcentaje mayor al 20% de 2008.
- La variación porcentual entre niveles para 2011 se encuentra entre 4,1% y 6%, siendo el promedio de 5,1%, lo cual garantiza porcentajes de aumento superiores al 40%. Igualmente, el aumento promedio para el Personal Administrativo se ubica en 62%.
- La recuperación del sueldo por escala en los niveles 201, 202, 203 y 204, que se había hecho plano con el ajuste del sueldo mínimo realizado en 2010, cuando se igualó con el salario mínimo de Bs. 1.224.
- El incremento aplica para el personal activo fijo y contratado.
- El incremento de la pensión para el personal administrativo jubilado, incapacitado y sobreviviente, es el porcentaje que corresponda al nivel que tenía a la fecha efectiva de la pensión, aplicado sobre el monto percibido al 30.04.2011.

**Incremento salarial para el Personal Obrero**

**Tabla de Salarios para el Personal Obrero (vigente al 01.05.2011) - En Bs**

NIVEL	2008	Ajuste Salario Mínimo 2010	2011	Dif.	% Aumento sobre 2008	% Aumento Promedio
1	898	1.224	1.714	490	40	55,4
2	961	1.224	1.784	560	46	
3	1.028	1.224	1.857	633	52	
4	1.100	1.224	1.934	710	58	
5	1.178	1.224	2.013	789	64	
6	1.260	1.260	2.095	835	66	
7	1.348	1.348	2.181	833	62	

Fuente: MPPEU/DGPP/PAF

**Consideraciones para el Personal Obrero**

- El aumento salarial tiene vigencia a partir del 1° de mayo de 2011.
- El establecimiento de los salarios para 2011 en los 7 niveles para el sector obrero comienza con base en el aumento de 40% del sueldo mínimo vigente de 2010, es decir, Bs. 1.224.
- La recuperación del salario por escala, en los niveles 1, 2, 3, 4 y 5, que se había hecho plano con el ajuste del sueldo mínimo realizado en 2010, igualándolos con el salario mínimo de Bs. 1.224.
- La variación porcentual entre niveles para 2011 se estableció en 4,1% desde el nivel 2 al 7, lo cual garantiza porcentajes de aumento entre 40% y 66%, resultando un aumento promedio para los obreros de 55,4%.
- El incremento de la pensión para el personal obrero jubilado, incapacitado y sobreviviente, es el porcentaje que corresponda al nivel que tenía a la fecha efectiva de la pensión, aplicado sobre el monto percibido al 30.04.2011.

Otros beneficios al personal obrero

BENEFICIO	2008	2011
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,5% salario normal	1,5% salario normal
INCENTIVO AL ESTUDIO (12% Nivel 1)	147	206
PRIMA POR HIJO EXCEPCIONAL (60% Nivel 1)	734,4	1028,4
PRIMA POR HIJO	Bs. 45	Bs. 86
PRIMA POR HOGAR (8,25% Nivel IV)	Bs. 235(*) + Bs.91=Bs.326	Bs. 235 + Bs. 160=Bs. 395

(\*) Normativa Laboral 2008. Cláusula 4, Aparte Único

Fuente: MPPEU/DGPP/PAF

Relaciones entre el Ajuste y Aumento de sueldos y salarios con el Presupuesto de Ingreso, Gasto e Inversión 2011

El monto aprobado por concepto de ajuste y aumento de sueldos y salarios de 40% por Bs. 4.118.120.113, otorgado para el año 2011, representa 38% del Presupuesto Ley 2011 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, lo cual implica que la

formulación del presupuesto 2012 debe ser afectado en la estimación de las partidas 401 y 407, y debe realizarse con base en las nuevas tablas de sueldos, salarios y primas que consideran el aumento de 40%.

Relaciones porcentuales entre tipos de Instituciones de Educación Universitaria

	PRESUPUESTO 2011	MONTO APROBADO PARA AJUSTE DE SUELDOS Y SALARIOS 2011	%
UNIVERSIDADES	9.277.957.144	3.600.245.698	38,80
COLEGIOS E INSTITUTOS	1.505.229.679	517.874.415	34,41
TOTAL	10.783.186.823	4.118.120.113	38,19

Fuente: MPPEU/DGPP/PAF

Impacto de la Política de Ajuste y Aumento de Sueldos y Salarios

- ◆ La valoración estimada para el aumento de 40% de los sueldos y salarios para las trabajadoras y los trabajadores del sector universitario se ubicó en Bs. 4.118.120.113.
- ◆ El aumento promedio de salarios en el ámbito universitario se encuentra entre 40% y 75%.
- ◆ El incremento salarial establece el inicio de la corrección de desviaciones estructurales que presentaban las Tablas 2008, principalmente el aplanamiento del salario en 5 niveles para el personal obrero y en 3 niveles para el personal administrativo.
- ◆ La toma de previsiones de carácter presupuestario para el año 2012, a fin de garantizar el pago de los salarios en su totalidad, incluyendo las incidencias sobre todos los demás beneficios.

➔ III.- Aportes a Servicios Estudiantiles

Becas

331 millones 500 mil bolívares para becas estudiantiles, que incluyen homologación a Bs. 400 y aumento en 12.500 nuevos beneficiarios y beneficiarias, con lo cual se profundiza la política de inclusión social del Gobierno Bolivariano.

Otras Providencias Estudiantiles

Más de 596 millones 751 mil bolívares para cubrir insuficiencias de providencias estudiantiles en el Presupuesto 2011, distribuidos en:

- ◆ Comedor: 309.639.585,00
- ◆ Transporte: 191.869.333,00
- ◆ Servicios médicos: 10.742.209,00
- ◆ Cursos intensivos: 30.000.000,00
- ◆ Bibliotecas y material de instrucción: 54.500.000,00

Pasaje Preferencial Estudiantil

Como parte del reordenamiento del Programa de Pasaje Preferencial Estudiantil, el Comandante Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, aprobó 182 millones 653 mil 95 bolívares para cancelar toda la deuda acumulada durante 2010, según punto de cuenta N° 197-1, de fecha 4 de mayo de 2011, presentado por el Ministerio de Poder Popular para el Transporte y Comunicaciones; se establece un cronograma para el pago de esta deuda en dos partes: 91 millones 326 mil 547 bolívares en junio y la misma cantidad en septiembre de este año.

Asimismo, destinó 127 millones 550 mil 131 bolívares para la cancelación del subsidio estudiantil, correspondiente a enero y febrero de 2011.

➔ IV.- Insuficiencias 2011

Más de 2 mil 744 millones de bolívares para honrar insuficiencias de gastos de personal en el Presupuesto 2011 y deudas de 2008-2009 (prestaciones sociales) con el personal docente, administrativo y obrero

de las Instituciones de Educación Universitaria, lo que contempla Bs. 680 millones para cubrir los compromisos de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM).

➔ V.- Intereses sobre Prestaciones Sociales (Pasivos Laborales)

A la llegada de Hugo Chávez a la Presidencia de la República, el Estado venezolano tenía una deuda gigantesca con las universidades oficiales del país, correspondiente a intereses de prestaciones sociales, acumulada desde el año 1974. Con un gran compromiso e inmenso esfuerzo se logró saldar esa deuda hasta el año 1998. No obstante, el enfrentamiento político de la oligarquía con el mandato del Presidente Chávez desembocó en el Golpe de Estado y el Paro Petrolero de 2002, lo que provocó un alto impacto negativo en el presupuesto nacional, que impidió que se continuara con esa línea de acción.

En lo que va de año 2011; el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria ha venido activando equipos de trabajo que se ocupen de la cuantificación y verificación de los montos de la deuda, de modo que sea un punto de partida para iniciar la construcción de propuestas factibles para ofrecer una salida a la situación a través de la combinación de diversas modalidades de pago que le den viabilidad a la propuesta que se presente.

En el marco de la Transformación Universitaria que impulsa el Gobierno Bolivariano a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la instalación y posterior trabajo en las mesas de diálogo, son una oportunidad para continuar generando aportes, desde todos los sectores de la comunidad universitaria, para así nutrir la discusión de la Normativa Laboral.

*“Ya tengo los recursos, luego hay que sostenerlos en el tiempo, y ciertamente a los profesionales universitarios no se les incrementaba el sueldo desde hace 3 años. Vamos a incrementar el sueldo en 40% a partir del primero de mayo. Es una cifra bastante importante”.*

Hugo Chávez Frías (27.04.2011)